



Contrato N° 5/2025

Entre la Municipalidad de San Miguel, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq./ Juan González de la ciudad de San Miguel Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. Elvina Hilaria González de Díaz**, con Cédula de Identidad N° 874.995, Intendente Municipal, acompañada de la **Abg. Sofía Antonia Díaz de López**, con Cédula de Identidad N° 4.496.695, Secretaria General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WYLL SERVICIOS GENERALES** con RUC N° 4881487-3, domiciliada en Calle Leandro Areco del Barrio Sirena de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **Wuilian Damián Balbuena Recalde**, con Cédula de Identidad N° 4.881.487, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

PARA EL LOTE N° 1: CONSTRUCCION DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA DIRECCION DE 7,20 X 7,20 CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICAS EN LA ESCUELA BASICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato instrumentada a través de póliza de seguro o garantía bancaria.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 459790.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 4/2025, convocado por la Municipalidad de San Miguel. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. S.M. N° 53/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obra	Unidad	1,00	1.050.000	1.050.000


WYLL
CONSTRUCCIONES
de Wuilian Balbuena
RUC: 4.881.487-3





Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	Demolicion de cercado frontal	Unidad Medida Global	1,00	710.000	710.000
3	Limpieza, poda de arboles con retiro	Unidad Medida Global	1,00	1.300.000	1.300.000
4	Marcacion y replanteo	Metros cuadrados	76,15	19.633	1.495.053
5	Excavación y carga de cimientto de PBC.	Metros cúbicos	22,48	551.000	12.386.480
6	Vigas de galería	Metros cúbicos	0,60	2.239.339	1.343.603
7	Encadenados de H° A° inferior y superior	Metros cúbicos	4,70	2.008.949	9.442.060
8	Muro de nivelacion de 0.45 mts.	Metros cuadrados	8,70	382.669	3.329.220
9	Muro de nivelacion 0.30 mts.	Metros cuadrados	6,88	359.462	2.473.099
10	Muro de nivelacion 0.60 mts. para pilares	Metros cuadrados	0,60	412.836	247.702
11	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	27,00	59.591	1.608.957
12	Aislacion asfaltica de paredes	Metros cuadrados	13,45	64.113	862.320
13	Muro de elevacion de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	59,40	173.080	10.280.952
14	Muro de elevacion 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	57,85	291.473	16.861.713
15	Muro de 0.30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	20,20	267.071	5.394.834
16	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	25,20	43.735	1.102.122
17	Pilares de 0.30 x 0.30 para revocar	Metro lineal	10,80	263.445	2.845.206
18	Pilares de 0.45 x 0.45 visto para corredor ladrillos semiprensados macizos	Metro lineal	6,60	370.111	2.442.733
19	Techo de chapa termoacustica de color bordo sobre estructura de metal	Metros cuadrados	101,50	440.000	44.660.000
20	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	151,60	55.608	8.430.173
21	Revoque de pilares 0.30 x 0.30 mts.	Metro lineal	10,80	66.000	712.800
22	Revoque de viga galería de H° A°	Metros cuadrados	8,00	61.746	493.968
23	Revoque de alfeizar 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	36,00	49.539	1.783.404
24	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	67,00	59.116	3.960.772
25	Carpeta para piso ceramico	Metros cuadrados	67,00	47.597	3.188.999



Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
26	Piso ceramico PEI 5 de 30 x 30 cm	Metros cuadrados	67,00	156.959	10.516.253
27	Zocalo ceramico de 10 x 30	Metro lineal	43,50	35.755	1.555.343
28	Puerta placa de 0.80 x 2.10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2,00	833.333	1.666.666
29	Puerta placa de 0.70 x 2.10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1,00	820.000	820.000
30	Puerta metálica de 0.90 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	2,00	1.764.846	3.529.692
31	Ventanas de vidrio templado	Metros cuadrados	12,24	454.727	5.565.858
32	Revestimiento de azulejo de sanitario y cocina	Metros cuadrados	11,35	172.827	1.961.586
33	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	23,00	158.489	3.645.247
34	Pintura de paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	153,50	25.570	3.924.995
35	Pintura de paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	153,50	40.742	6.253.897
36	Pintura de viga y galería al latex	Metros cuadrados	13,40	40.930	548.462
37	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	147,00	43.609	6.410.523
38	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	8,60	43.332	372.655
39	Pintura de puertas placa con barniz sintético	Metros cuadrados	11,20	44.625	499.800
40	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	23,00	45.908	1.055.884
41	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	21,00	77.397	1.625.337
42	Instalación de medidor monofásico, pilastras, bajada, acometida, y Tablero precintable	Unidad	1,00	6.383.667	6.383.667
43	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Unidad	15,00	262.162	3.932.430
44	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	12,00	209.881	2.518.572
45	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	15,00	209.881	3.148.215
46	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	4,00	215.012	860.048



Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
47	Alimentación de los circuitos de A.A	Unidad	12,00	234.500	2.814.000
48	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	40,00	85.594	3.423.760
49	Artefactos lamparas LED de 40 W c/fotocelula en galería	Unidad	10,00	203.302	2.033.020
50	Artefactos de adosar por la pared	Unidad	2,00	139.976	279.952
51	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de Fase y Neutro	Unidad	1,00	468.433	468.433
52	Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4,00	777.727	3.110.908
53	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	Unidad	3,00	408.449	1.225.347
54	Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1,00	829.892	829.892
55	Instalación de agua corriente, desagüe cloacal, Colocación de artefactos, pileta de acero inoxidable (baño y cocina)	Unidad	1,00	8.060.178	8.060.178
56	Camara de inspeccion 0,40x0,40	Unidad	1,00	447.154	447.154
57	Camara septica de 0,80x1,20x0,60	Unidad	1,00	2.482.585	2.482.585
58	Pozo absorbente de 1,00x1,50	Unidad	1,00	4.500.000	4.500.000
59	Limpieza final	Unidad Medida Global	1,00	1.780.000	1.780.000
Precio Total					236.656.529.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 236.656.529.- (Garaníes, Doscientos treinta y seis millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos veintinueve) – IVA incluido.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal 2025. (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.





El periodo de construcción de la obra es de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la firma del acta de inicio, la cual deberá ser emitida en forma simultánea por cada Lote.

El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Para el Lote N° 1: Escuela Básica N° 132 Miguel Arcangel ubicada en el Distrito de San Miguel.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obra objeto del contrato.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Prof. Lilian Concepción Latorre de Riveros, Administradora de contratos de la Municipalidad de San Miguel Misiones.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Garaníes, Treinta millones).
La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Garaníes, Treinta millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Garaníes, Treinta millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL



ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fecha de entrega del anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Se prevé la entrega de un anticipo del 20% (veinte) porciento del monto total contratado a la empresa MIPYMES que resulte adjudicada, acreditada con la cédula MIPYMES vigente.

El anticipo será otorgado, conforme a las siguientes condiciones:

- Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Dentro de los 10 (diez) corridos, contados desde la firma del contrato.
- Dirección: Municipalidad de San Miguel Misiones. Sito: Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano Lopez esq/ Juan González.
- Horario de atención: de lunes a viernes de 7:00 hs a 13:00 hs.
- Oficina y/o departamento: Departamento de Administración y Finanzas.
- Responsable de la recepción: Directora Administrativa y Financiera.
- Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Dentro de los (10) diez días corridos, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, previa presentación de la factura, programa de inversión del anticipo, cédula MIPYMES y la garantía de anticipo, ésta última por el porcentaje indicado en el SICP con fecha de vigencia por el mismo plazo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: 20% (veinte porciento) del monto de cada certificado, hasta la devolución total del anticipo recibido.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.





INTENDENCIA
MUNICIPAL
TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, LA CIUDAD QUE TE ABRIGA
SAN MIGUEL OZUELA RAGUE RINDA, TAVAREKUA

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.




Abg. Sofia Antonia Díaz de López
Secretaria Municipal




Prof. Elvina Hilaria González de Díaz
Intendente Municipal




Wuilian Damián Balbuena Recalde
Propietario
WYLL SERVICIOS GENERALES
RUC N° 4881487-3